LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2017
"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS CORTO-PUNZANTES" – PLURIANUAL - ID N° 322.671

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el **09 de agosto de 2017**, siendo las **10:00 horas**, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 09/2017 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS CORTO-PUNZANTES" PLURIANUAL – ID Nº 322.671**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)**, a través de la **Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3.**

En este sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido **por Resolución S.G. Nº 273**, de fecha 22 de junio de 2017, indicándose que el mismo está conformado por la **Ing. Agr. Gisella Escobar, Lic. Osmar Caballero y el Sr. Carlos Espínola**, en representación de la **Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, el Sr. Felipe Alarcón y el Sr. Edgar Sosa**, en representación de la **Sub Unidad Operativa S3, el Abg. José Benítez y la Abg. Sonia Ledesma**, en representación de la **Asesoría Jurídica del MSP Y BS.-**

2. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03, de manera introductoria se indica una breve reseña de los hechos acaecidos previamente al análisis de las ofertas:

2.1 SOLICITUD DEL LLAMADO: El pedido de inicio del llamado para la Adquisición de Contenedores para Residuos Corto-punzantes, fue solicitado por la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, mediante Nota D.A.F Nº 068/2017 de fecha 15de marzo del 2017.-

2.2 JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: el llamado se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 3361/07 "De residuos generados en establecimientos de salud y afines" y su Decreto Reglamentario N° 6538/11 "Que establece la política de Gestión y manejo de los residuos generados en establecimientos de salud desde su generación hasta la disposición final en todo el territorio Paraguayo", que determina la obligatoriedad del manejo integral de los residuos generados en los establecimientos de salud y afines en todo el territorio nacional.-

- Es necesario aclarar que el principal responsable del manejo de los residuos desde su generación hasta su disposición final, es el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, basados en los principios básicos de bioseguridad, manejo integral, minimización, cultura de aseo, precaución y prevención, disminuyendo de esta manera riesgos para la salud y el ambiente.-

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL LLAMADO EN EL PAC: Este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones N° 301.804, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 2.000.006.800 (Guaraníes Dos Mil Millones Seis Mil Ochocientos), con carácter Plurianual a los Ejercicios 2017 y 2018.-

2.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Objeto del Gasto 350, FF 10, del Presupuesto General de la Nación, cuyo monto total a aplicar en el Ejercicio Fiscal 2017 es de Gs. 250.000.000

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

Felipe Alarcón

Ing. Agr. Gisella Escobar Gerardi
Encargada de Residuos Sólidos
DIGESA

Carlos A. Espínola Cubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA

Ing. Amb. Osmar Caballero
Jefe Dto. de Residuos Hospitalarios
DIGESA - M.S.P. y B.S.

(Guaraníes doscientos cincuenta millones), conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2522/2017 de fecha 18/05/2017.-

2.5 APROBACIÓN DEL PBC Y AUTORIZACION DEL LLAMADO: En virtud a la Resolución D.G.O.C. N° 402/2017, de fecha 25 de mayo de 2017, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LA LPN Nº 09/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS CORTO-PUNZANTES - PLURIANUAL.-

2.6 PUBLICACIÓN: Este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 31/05/2017, y conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" ha sido publicado en prensa escrita los días 02,03 y 04 de junio de 2017, en el diario LA NACION.-

2.7 DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL PORTAL DE LA DNCP: Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado, el Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivas adendas.-

2.8 SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR ITEMS.-

3. ACTO DE APERTURA Y PRECIO OFERTADO

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en fecha **05 de JULIO de 2017**, a las 09:15 horas, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas correspondientes a las firmas:

1) GRUPO TAPYRACUAI S.A.
2) 4P PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICOS S.A
3) MLT PHARMA S.R.L.

Conforme el acta de apertura de ofertas elaborada y suscrita en la ocasión, se pasa a transcribir el monto total de la oferta consignado en la misma:

Nº	Nombre de la Empresa	Formulario de Oferta debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		Documento que acredite la representación	Declaración Jurada Art. 40	Ejemplares de Ofertas
			Monto	Vigencia			
1	GRUPO TAPYRACUAI S.A.	Presenta	48.938.625	05/07/17 01/01/18	Constancia SIPE – Estado Activo	Presenta	1 Original 1 Copia
2	MLT PHARMA S.R.L.	Presenta	50.000.000	05/07/17 12/12/17	Constancia SIPE – Estado Activo	Constancia SIPE – Estado Activo	1 Original 1 Copia
3	4P- PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICOS S.A.	Presenta	32.688.630	05/07/17 02/12/17	Constancia SIPE – Estado Activo	Presenta	1 Original 1 Copia 1 CD

3.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: se verifica que no se han dejado constancias en el momento de la apertura por ningún representante de las firmas participantes.

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

Ing. Agr. Giselle Escobar Coronel
Encargada de Residuos Sólidos
DIGESA

Carlos A. Espinola Cubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA

Ing. Ant. Osmar Caballero
Jefe Dto. de Residuos Hospitalarios
DIGESA - M.S.P. y B.S.

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las bases de la contratación, con el sistema de **"CUMPLE – NO CUMPLE"**, se procede a analizar los documentos presentados por las empresas;

4.1 ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: En virtud de lo establecido en el **Inciso "1" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03**, con relación a las normas aplicables, el Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones sustanciales solicitadas en el **Anexo 1 "Documentos de la Oferta"**

	Documentación Sustancial	GRUPO TAPYRACUAI S.A.	MLT PHARMA S.R.L.	4P PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICOS S.A
A)	Formulario de Oferta - Formulario Nº 3	Cumple Folio Nº 2-4	Cumple Folio Nº 5-7	No Cumple Folio Nº 4-6
B)	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple Póliza Nº 28.1508.0003226	Cumple Póliza Nº 007.1508.039455	Cumple Póliza Nº 20.1508.0001204
C)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple Folio Nº 28-40	Cumple SIPE Folio Nº 3	Cumple SIPE Folio Nº 46
D)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple Folio Nº 66-68	Cumple SIPE Folio Nº 3	Cumple SIPE Folio Nº 46
E)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple Folio Nº 8	Cumple SIPE Folio Nº 3	Cumple Folio Nº 9
F)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple Folio Nº 9	Cumple SIPE Folio Nº 3	Cumple Folio Nº 10-11

Sonia L. Sandra Ledesma P.
Abogada
Dpto. General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

Felipe Alarcón

Lic. Ag. Gisella Escobar Coronel
Encargada de Residuos Sólidos
DIGESA

Carlos A. Espínola Cubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA

Ing. Amb. Osmar Caballero
Jefe Dto. de Residuos Hospitalarios
DIGESA - M.S.P. y B.S.

4.1. INCUMPLIMIENTO: De conformidad a lo establecido en el **Artículo 57 del Decreto Nº 21.909/03**, se ha procedido a solicitar por Nota SUOC a la **FIRMA PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICOS S.A. 4P** aclaración de la **MARCA Y PROCEDENCIA** del ítem ofertado, debido a que hay una discrepancia entre el Formulario de Oferta; el Formulario de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuir y las muestras presentadas.-

Por Nota de fecha 11 de julio de 2017 la firma la **FIRMA PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICOS S.A. 4P** procedió a remitir la aclaración solicitada en tiempo y forma, donde menciona la ***MARCA: INTER-LIFE S.R.L. y la PROCEDENCIA: ARGENTINA*** también adjunta el certificado de Autorización del Fabricante.-

En el Formulario de Lista de Precios se verifica como **MARCA: 4P y PROCEDENCIA: PARAGUAYA**

De acuerdo a lo establecido en el **Art. 58 del Decreto Nº 21909/03** *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:* ***Inc. 3*** *de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de ofertas o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formulario de oferta y* ***lista de precios debidamente firmados y completados*** *, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.*

En consecuencia a lo mencionado en el párrafo anterior este comité de evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta de la firma **PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICOS S.A. ,** considerando que la misma ha presentado el **Formulario de Oferta (documento de carácter sustancial) completado de forma deficiente**, puesto que en ella figura que los productos ofertados son de la **Marca 4P** y de procedencia **Nacional**, siendo que realmente los productos ofertados por la misma (según nota presentada por la propia empresa) son de la marca **INTER-LIFE** y de procedencia **Argentina**, motivo por el cual **la oferta no se ajusta sustancialmente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-**

4.2. CALIFICACIÓN LEGAL PROHIBICIONES DE LOS INCS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40: En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha **27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, se procede al análisis del cumplimiento de estos criterios por la firmas que se presentaron a la licitación.

Sonia Lisanna Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

Sonia Lisanna Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Felipe Alarcón

Ing. Agr. Gisella Escobar Coronel
Encargada de Residuos Sólidos
DIGESA

Carlos A. Espinola Cubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA

Ing. Amb. Osmar Caballero
Jefe Dto. de Residuos Hospitalarios
DIGESA - M.S.P. y B.S.

Primeramente se verifica en el punto que antecede que los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

A fin de dar cumplimiento a la verificación de los incisos a) y b) del Art. 40°, **el Comité de Evaluación,** a través de la página web del SENATICS, ha procedido a descargar la CONSTANCIA DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO, cuyo reporte impreso forma parte de este Informe de Evaluación.
Se deja constancia que la información disponible en este portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones. A dichas documentaciones se pueden acceder desde el link: https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles.
El reporte impreso de la constancia, forma parte de este informe de Evaluación.

Nº	Empresa/ Consorcio	Integrantes de la Sociedad/Representante Legal	C. I. N°	Observación
1	MLT PHARMA S.R.L.	Pedro Villalba	479.997	No presenta registros en la base de datos
		Rosa Liz Villalba Fernández	1.685.161	No presenta registros en la base de datos
2	GRUPO TAPYRACUAI S.A.	Alberto Kaube Ayala	1.254.515	No presenta registros en la base de datos
		Fátima Irene Koube Ayala	1.254.513	No presenta registros en la base de datos

4.3. INHABILITADOS POR LA DNCP: A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 – De Contrataciones Públicas, Artículo 40, Inciso d), se deja constancia que las empresas: **GRUPO TAPYRACUAI S.A., MLT PHARMA S.R.L.** no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

5. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, en concordancia con lo estipulado en el **Numeral "2" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03**. El detalle de este análisis se encuentra expuesto en el **Anexo 1. A) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte íntegra del presente informe.

5.1 MARGEN DE PREFERENCIA: en este caso, NO SE APLICA el margen de preferencia del **20% (veinte por ciento)**, de la **Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas"**, a favor de los productos y servicios de origen nacional.

5.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS: de conformidad a la disposición contenida en el Numeral "2" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03, se realiza la verificación de las

Sonia Sandra Tedesma P.
Abogada
Director General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

Felipe Alarcón

Ing. Agr. Gisella Escobar Corpaci
Encargada de Residuos Sólidos
DIGESA

Carlos A. Espinola Cubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA

Ing. Amb. Osmar Caballero
Jefe Dto. de Residuos Hospitalarios
DIGESA - M.S.P. y B.S.

planillas de precios presentadas por la firma, donde no se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precios presentada.

5.3 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: una vez realizada las verificaciones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede analizar si el costo, se aparta sustancialmente de la estimación de costos y si es de ejecución posible a fin de garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación.-

Ítems Nº 1 Contenedores Rígidos Descartables para Residuos Corto-Punzantes Tipo III

N°	Empresa	Precio Referencial	Precio Unitario	% de Variación
1	MLT PHARMA S.R.L	25.151	22.000	-13,4%

Ítems Nº 2 Contenedores Rígidos Descartables para Residuos Corto-Punzantes Tipo III

N°	Empresa	Precio Referencial	Precio Unitario	% de Variación
1	GRUPO TAPYRACUAI S.A.	9.000	7.300	-21.4

Conforme al resultado expuesto, se verifica que el costo total de las ofertas presentadas por las firmas se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

6. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Acto seguido pasaremos al análisis de la oferta que cumplió con los requisitos sustanciales mencionados más arriba y que presenta el costo más bajo para cada ítem, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Los criterios a ser analizados son: Capacidad Legal, Experiencia, Capacidad Técnica y Especificaciones Técnicas.

El resultado de dicha verificación y análisis se expone a continuación:

6.1 ÍTEMS Nº 1 CONTENEDORES RÍGIDOS DESCARTABLES PARA RESIDUOS CORTO-PUNZANTES TIPO III: se procede al análisis de las documentaciones de la oferta más baja para este ítem correspondiente a la firma **MLT PHARMA S.R.L.**

6.1.1 SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES: De conformidad a lo establecido en el **Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/03**, se ha procedido a solicitar por Nota SUOC a la firmas la presentación de los documentos de carácter formal;

- Por nota de fecha 26/07/2017 se ha solicitado a la firma **MLT PHARMA S.R.L.** la presentación de los siguientes documentos, Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente y Copia de Balance y Estados de Resultados correspondiente al año 2016

Dra. Lidia Ortiz Ortiz Abogada Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Edgar M. Sosa A. MSPBS

Felipe Alarcón

Ing. Agr. Gisella Escobar Coronel Encargada de Residuos Sólidos DIGESA

Carlos A. Espinola Cubas Director Administrativo y Financiero DGEC

Ing. Amb. Osmar Caballero Jefe Dto. de Residuos Hospitalarios DIGESA - M.S.P. y B.S.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma a través de una nota ha presentado en sobre cerrado la respuesta a dicho requerimiento en el tiempo requerido. El análisis del cumplimiento la presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas y la pertinencia de las mismas serán analizadas más adelante en este informe

6.1.2 DOCUMENTOS LEGALES: documentaciones que avalen el cumplimiento de este criterio

	Documentación Legal	MLT PHARMA
1	Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple SIPE Folio Nº 3
2	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple SIPE Folio Nº 3
3	Patente Municipal Vigente	Cumple SIPE Folio Nº 3
4	Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	Cumple
5	Balance general correspondiente a los últimos tres periodos (2014, 2015 y 2016).	Cumple
6	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple Folio Nº 14-17

6.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA: conforme se expone, el integrante del Comité de Evaluación, Sr. Carlos Espínola, analiza los ratios financieros del oferente conforme a los balances presentados (Años 2014, 2015 y 2016), cuyo resultado se traslada al presente informe.

INDICES FINANCIEROS
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).
Endeudamiento: pasivo total / activo total: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: el promedio en los últimos tres 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016).

MLT PHARMA S.R.L.

RATIO DE LIQUIDEZ						
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Suma	Promedio	Calificación
Activo Corriente /	108.405.097	867.119.203	1.033.076.765	39,41	**13,14**	Cumple
Pasivo Corriente	3.526.510	205.286.132	232.450.171			
Ratio de Liquidez	30,74	4,22	4,44			

ENDEUDAMIENTO						
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Suma	Promedio	Calificación
Pasivo Total /	3.526.510	629.096.992	709.276.271	1,42	**0,47**	Cumple
Activo Total	126.312.526	881.889.250	1.044.588.761			
Ratio de Endeudamiento	0,03	0,71	0,68			

Sonia Lisa Rodríguez Ortiz
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

Felipe Alarcón

Ing. Agr. Gisella Escobar Coronel
Encargada de Residuos Sólidos
DIGESA

Carlos A. Espínola Cubas
Director Administrativo Financiero
DIGESA

Ing. Amb. Osmar Caballero
Jefe Dto. de Residuos Hospitalarios
DIGESA - M.S.P. y B.S.

RENTABILIDAD						Calificación
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Suma	Promedio	
Utilidad Neta/	21.741.000	35.490.614	77.843.904	1,30	0,43	Cumple
Capital	40.000.000	150.000.000	150.000.000			
Ratio de Rentabilidad	0,54	0,24	0,52			

6.1.4 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA: deberá presentar evidencia documentada de los siguientes requisitos:

Requisitos del PBC	MLT PHARMA
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de Adquisición de Contenedores para Residuos Corto-punzantes y/o insumos médicos con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres años (2014, 2015, 2016). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado.-	Cumple Folio Nº 39-44

6.1.5 ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y MUESTRA: se procede a examinar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme se establece en la Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1, del Pliego de Bases y Condiciones y la muestra presentada por la empresa;

Especificaciones Técnicas	MLT PHARMA .S.R.L.
Ítems Nº 1 Contenedores Rígidos Descartables para Residuos Corto-Punzantes Tipo III Rígido, impermeable, descartable. De Polietileno de alta densidad 100% Material Virgen o Polipropileno de alta densidad 100% Material Virgen, impermeable, esterilizable, autoclavable, incinerable y no contaminante, resistente a perforaciones por material punzocortante, al impacto y a la pérdida del contenido al caerse, con boca auto separadora de aguja y aberturas para el depósito de otros objetos punzantes y/o cortantes, cierres que permitan el sellado definitivo para su traslado o tratamiento final, con tapas de seguridad para las aberturas de encastre inviolable, capacidad aproximada en volumen de como mínimo 4 lts., marcación del límite de llenado no mayor al 80 % de su capacidad nominal. Forma variable, con asas y/o reborde para facilitar su manipulación. Con el símbolo Universal de Riesgo Biológico como mínimo en dos caras del contenedor, en tamaño no inferior a 5 cm. x 5 cm. Una sola pieza, no deberá contar con partes pegadas, tapas con cierre hermético.	No Cumple

Sonia Lisanne Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

Felipe Alarcón

Ing. Agr. Giselle Esdobar Coronel
Encargada de Residuos Sólidos
DIGESA

Carlos A. Espinola Yubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA

Ing. Amb. Osmar Caballero
Jefe Dto. de Residuos Hospitalarios
DIGESA - M.S.P. y B.S.

Según Informe técnico que se trascribe más adelante y que se adjunta a la presente, los insumos presentados por la empresa ***NO CUMPLEN*** con las especificaciones técnicas del Pliego de bases y condiciones y con los requisitos establecidos en el Anexo II y IV del Decreto N° 6538/11 que reglamenta la LEY N° 3361/07.

6.2 ÍTEMS Nº 2 CONTENEDORES RÍGIDOS DESCARTABLES PARA RESIDUOS CORTO-PUNZANTES TIPO III: se procede a análisis de las documentaciones de la única oferta para este ítem correspondiente a la firma **GRUPO TAPYRACUAI S.A.**

6.2.1 SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES: De conformidad a lo establecido en el **Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/03**, se ha procedido a solicitar por Nota SUOC a la firmas la presentación de los documentos de carácter formal;

- **GRUPO TAPYRACUAI S.A.,** se ha solicitado, Copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de Adquisición de Contenedores para Residuos Corto-punzantes y/o insumos médicos con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres años (2014, 2015,2016). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado.-

  Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma a través de una nota ha presentado en sobre cerrado la respuesta a dicho requerimiento en el tiempo requerido. El análisis del cumplimiento la presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas, y la pertinencia de las mismas serán analizadas más adelante en este informe

6.2.2 DOCUMENTOS LEGALES: documentaciones que avalen el cumplimiento de este criterio

	Documentación Legal	GRUPO TAPYRACUAI S.A.
1	Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple Folio Nº 20
2	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple Folio Nº 22
3	Patente Municipal Vigente	Cumple Folio Nº 21
4	Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	Cumple Folio Nº 27
5	Balance general correspondiente a los últimos tres periodos (2014, 2015 y 2016).	Cumple Folio Nº 41-65
6	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple Folio Nº 5

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

Felipe Alarcón

Ing. Agr. Gisella Escobar Coronel
Encargada de Residuos Sólidos
DIGESA

Carlos A. Espinola Cubas
Director Administrativo Financiero
DIGESA

Ing. Amb. Osmar Caballero
Jefe Dto. de Residuos Hospitalarios
DIGESA - M.S.P. y B.S.

6.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA: conforme se expone, el integrante del Comité de Evaluación, Sr. Carlos Espínola, analiza los ratios financieros del oferente conforme a los balances presentados (Años 2014, 2015 y 2016), cuyo resultado se traslada al presente informe.

INDICES FINANCIEROS
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).
Endeudamiento: pasivo total / activo total: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: el promedio en los últimos tres 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016).

GRUPO TAPYRACUAI S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ						
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Suma	Promedio	Calificación
Activo Corriente /	28.113.820.948	30.493.142.970	37.982.093.594	6,10	**2,03**	Cumple
Pasivo Corriente	15.559.125.528	14.534.008.078	17.304.683.152			
Ratio de Liquidez	1,81	2,10	2,19			
ENDEUDAMIENTO						
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Suma	Promedio	Calificación
Pasivo Total /	21.898.414.842	28.595.533.883	33.545.774.209	1,65	**0,55**	Cumple
Activo Total	42.613.667.219	50.041.175.034	59.262.386.298			
Ratio de Endeudamiento	0,51	0,57	0,57			
RENTABILIDAD						
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Suma	Promedio	Calificación
Utilidad Neta/	1.736.730.552	920.168.266	3.356.704.991	0,43	**0,14**	Cumple
Capital	10.000.000.000	10.000.000.000	20.000.000.000			
Ratio de Rentabilidad	0,17	0,09	0,17			

7.1.4 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA: deberá presentar evidencia documentada de los siguientes requisitos:

Requisitos del PBC	MLT PHARMA
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de Adquisición de Contenedores para Residuos Corto-punzantes y/o insumos médicos con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres años (2014, 2015, 2016). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado.-	No Cumple

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

En referencia al incumplimiento de este punto podemos mencionar que;

En fecha 10/07/2017 se ha solicitado a la empresa las documentaciones correspondientes.

Felipe Alarcón

Lic. Adm. Gisela Escobar Coronel
Encargada de Residuos Sólidos
DIGESA

Carlos A. Espínola Cubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA

Ing. Amb. Osmar Caballero
Jefe Dto. de Residuos Hospitalarios
DIGESA - M.S.P. y B.S.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2017
"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS CORTO-PUNZANTES" – PLURIANUAL - ID N° 322.671

INFORME DE EVALUACIÓN

En fecha 12/07/2017 la empresa ha presentado una nota donde menciona "por medio del presente informamos que hemos cambiado nuestra Razón Social de Manufactura de Envases Comérciales S.A a GRUPO TAPYRACUAI S.A. con RUC Nº 80031037-3 y que todos los demás datos como domicilio y teléfono continuaran siendo los mismos. Les agradeceremos considerar este cambio a partir del 01 de julio de 2017 y tomar las medidas correspondientes para sus PROCESOS DE PAGO teniendo en cuenta al confeccionar los cheques de pago a nombre de GRUPO TAPYRACUAI S.A. y ya no a nombre de MECSA. Así también comunicamos que la cuenta corriente habilitada para los depósitos correspondientes a pago de Facturas será la siguiente Cta. Cte. Nº 12024392/001 del Banco GNB a nombre de la nueva Razón Social. La cual anexa a la misma Facturas del año 2.017 correspondiente a la firma Manufactura de Envases Comérciales S.A. – MECSA.

En fecha 14/07/2017 se vuelve reiterar la solicitud de la documentación pero mencionando que la firma se ha presentado en el acto de apertura como **Grupo Tapyracuai S.A.** por ende se requiere que dichos documentos sean de la firma mencionada.

En fecha la empresa presenta los siguientes documentos;

- Copia autenticada de **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** entre el GRUPO TAPYRACUAI S.A. en su carácter de CONTRATANTE y la empresa MECSA S.A. en su carácter de PRESTADOR DE SERVICIOS la cual tiene por Objeto El prestador de servicio en su carácter de trabajador independiente, se obliga para con EL CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: Fabricación de Envases Comerciales en sus diferentes presentaciones y materia prima aportada por EL CONTRATANTE, el presente contrato no implica relación de dependencia del prestador con el contratante.
- Copia autenticada del **ACTA Nº 83** donde se trata la Venta de Maquinarias, la Sra. Fátima Koube informa al directorio, la novedad de tomar acciones más agresivas para cubrir los compromisos adquiridos por MECSA antes los proveedores por lo que sugiere la venta de las maquinas al GRUPO TAPYRACUAI S.A.
- Copia autenticada del **ACTA Nº 84** donde se trata la Trasferencia de Inmuebles, la Sra. Fátima Koube informa al directorio sobre a situación financiera de la empresa y aclara que MECSA se encuentra con atraso en el pago de la deuda bancaria, por lo cual informa que para cubrir dicha deuda es necesario transferir a favor de la firma GRUPO TAPYRACUAI S.A. los inmuebles.

En consecuencia, debido a que la misma únicamente presenta documentaciones correspondientes a otra empresa (MECSA) y aunque la misma haya comprado los equipos, inmuebles y contratado a MECSA para que realice los trabajos, creemos que la experiencia es intransferible, y viendo que el **GRUPO TAPYRACUAI S.A**. no presenta ninguna documentación que abale su experiencia (Copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de Adquisición de Contenedores para Residuos Corto-punzantes y/o insumos médicos con Instituciones Públicas y/o Privadas), ni documentación que justifique que la empresa ha cambiado su Razón Social de

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

Sonia Cristina Gimenez P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Felipe Alarcón

Ing. Agr. Cecilia Escobar Coronel
Encargada de Residuos Sólidos
DIGESA

Carlos A. Espinola Dubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA

Ing. Amb. Osmar Caballero
Jefe Dto. de Residuos Hospitalarios
DIGESA - M.S.P. y B.S.

Manufactura de Envases Comérciales S.A a GRUPO TAPYRACUAI S.A., consideramos que **NO CUMPLE** con la experiencia solicitada en el PBC, por lo que se recomienda desestimar su oferta.-

6.1.5 ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y MUESTRA: se procede a examinar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme se establece en la Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1, del Pliego de Bases y Condiciones y la muestra presentada por la empresa

Especificaciones Técnicas	GRUPO TAPYRACUAI S.A.
Contenedores Rígidos Descartables para Residuos Corto-Punzantes Tipo III Rígido, impermeable (con sistema de impermeabilización que no incluya bolsa plástica en su interior), descartable. De cartón extra duro termo-laminado, resistente a perforaciones por material punzocortante, al impacto y a la pérdida del contenido al caerse. Aberturas para el depósito de otros objetos punzantes y/o cortantes, cierres que permitan el cierre hermético para su traslado o tratamiento final, con sistema de armado automático y cierre de seguridad. Impreso con indicaciones volumen y uso, con tapas de seguridad para las aberturas, capacidad aproximada en volumen de 6 lts. (+/- 2 lts.), marcación del límite de llenado no mayor al 80 % de su capacidad nominal. Forma variable, con asas para facilitar su manipulación. Con el símbolo Universal de Riesgo Biológico en ambas caras del contenedor, en tamaño no inferior a 3 cm. Tapas con cierre hermético.-	No cumple

Según Informe técnico que se trascribe más adelante y que se adjunta a la presente, los insumos presentados por la empresa ***NO CUMPLEN*** con las especificaciones técnicas del Pliego de bases y condiciones y con los requisitos establecidos en el Anexo II y IV del Decreto N° 6538/11 que reglamenta la LEY N° 3361/07.

7. INFOME TECNICO

A continuación se procede a transcribir el Informe realizado por los Técnicos de Dirección de Residuos Sólidos de la DIGESA, Ing. Gisella Escobar y el Lic. Osmar Caballero, miembros de este comité.

ÍTEMS Nº 1: CONTENEDORES RÍGIDOS DESCARTABLES PARA RESIDUOS CORTO-PUNZANTES TIPO III

Especificaciones Técnicas

Rígido, impermeable, descartable. De Polietileno de alta densidad 100% Material Virgen o Polipropileno de alta densidad 100% Material Virgen, impermeable, esterilizable, autoclavable, incinerable y no contaminante, resistente a perforaciones

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

Felipe Alarcón

Ing. Agr. Gisella Escobar Coronel
Encargada de Residuos Sólidos
DIGESA

Carlos A. Espinola Rubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA

Ing. Amb. Osmar Caballero
Jefe Dto. de Residuos Hospitalarios
DIGESA - M.S.P. y B.S.

por material punzocortante, al impacto y a la pérdida del contenido al caerse, con boca auto separadora de aguja y aberturas para el depósito de otros objetos punzantes y/o cortantes, cierres que permitan el sellado definitivo para su traslado o tratamiento final, con tapas de seguridad para las aberturas de encastre inviolable, capacidad aproximada en volumen de como mínimo 4 lts., marcación del límite de llenado no mayor al 80 % de su capacidad nominal. Forma variable, con asas y/o reborde para facilitar su manipulación. Con el símbolo Universal de Riesgo Biológico como mínimo en dos caras del contenedor, en tamaño no inferior a 5 cm. x 5 cm. Una sola pieza, no deberá contar con partes pegadas, tapas con cierre hermético.

Se procede analizar las muestras presentadas por las firmas para el Ítems Nº 1.

- **MLT PHARMA S.R.L.**

Habiendo analizado el bien presentado por la empresa, se observa cuanto sigue:

1. La tapa no encastra con el cuerpo del contenedor en forma hermética en toda el área circundante del bien, realizando presión con ambas manos, buscando el cerrado hermético de la tapa circundante con el cuerpo del contenedor, sufre la rotura del borde de la misma.
2. A fin de lograr el cerrado de la tapa con el cuerpo del contenedor, se debe ejercer mucha presión con ambas manos, a fin que las pestañas internas puedan encastrarse al cuerpo del contenedor.
3. La tapa de seguridad no presenta encastre inviolable, realizando presión con las manos se logra su apertura nuevamente.

Estas condiciones hacen que no sea garantizada la resistencia al impacto y a la pérdida del contenido al caerse(residuos punzocortantes bio infecciosos) , así como el traslado seguro de los servicios a la caseta de almacenamiento de residuos de establecimientos de salud y posterior recolección, transporte y tratamiento final, por parte de la empresa recolectora de residuos generados en establecimientos de salud y afines, de manera a minimizar los riesgos en las tareas para el personal que manipule estos residuos, principios básicos de bioseguridad, cultura de aseo, precaución y prevención.

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

Sonia Lisandra Lopesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

- **PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICOS S.A.**

La propuesta presentada por la empresa oferente cumple con las con las especificaciones técnicas del Pliego de bases y condiciones y con los requisitos

Felipe Alarcón

Ing. Amb. Osmar Caballero
Jefe Dto. de Residuos Hospitalarios
DIGESA - M.S.P. y B.S.

Ing. Agr. Gisella Escobar Coronel
Encargada de Residuos Sólidos
DIGESA

Carlos Espinola Cubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA

establecidos en el Anexo II y IV del Decreto N° 6538/11 que reglamenta la LEY N° 3361/07.

ÍTEMS Nº 2: CONTENEDORES RÍGIDOS DESCARTABLES PARA RESIDUOS CORTO-PUNZANTES TIPO III

Especificaciones Técnicas

Rígido, impermeable (con sistema de impermeabilización que no incluya bolsa plástica en su interior), descartable. De cartón extra duro termo-laminado, resistente a perforaciones por material punzocortante, al impacto y a la pérdida del contenido al caerse. Aberturas para el depósito de otros objetos punzantes y/o cortantes, cierres que permitan el cierre hermético para su traslado o tratamiento final, con sistema de armado automático y cierre de seguridad. Impreso con indicaciones volumen y uso, con tapas de seguridad para las aberturas, capacidad aproximada en volumen de 6 lts. (+/- 2 lts.), marcación del límite de llenado no mayor al 80 % de su capacidad nominal. Forma variable, con asas para facilitar su manipulación. Con el símbolo Universal de Riesgo Biológico en ambas caras del contenedor, en tamaño no inferior a 3 cm. Tapas con cierre hermético.-

Se procede analizar las muestras presentadas por las firmas para el Ítems Nº 2.

- **GRUPO TAPYRACUAI S.A.**

Fue realizada una evaluación técnica al bien solicitado constatando lo siguiente:

1. El recipiente para punzocortante no es impermeable en su interior, el material presentado no cuenta con las características observadas de un cartón extra duro termo – laminado, por lo cual su resistencia a perforaciones por material punzocortante, al impacto y pérdida del contenido no es asegurada. En condiciones de almacenamiento con humedad el cartón al no ser termo laminado pudiera desbaratarse al ser recolectado por el personal que manipula estos residuos bio infecciosos / Punzocortantes.
2. Las tapas no cuentan con sistemas de encastre que permitan el cierre hermético y seguro para su traslado de los servicios lugar de generación de este tipo de residuos bio infecciosos a la caseta de almacenamiento y su recolección transporte, tratamiento final en Planta de Tratamiento, las mismas pueden desprenderse fácilmente con las manos y más aún si presentan residuos en su interior, pudiendo los residuos punzocortantes (bio infecciosos) caer al piso y exponer al personal que manipule estos

Edgar M. Sosa A. MSPBS

Sonia Espinola Contreras P. Directora General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Felipe Alarcón

residuos (de blanco, recolectores interno y externo de residuos) a accidentes con corto punzantes pudiendo estar expuestos a enfermedades, generando así riesgos para los trabajadores de la salud, usuarios y para quien manejan los residuos dentro y fuera de los establecimiento de salud.

3. No se observa un sistema de armado automático, ni impresión con indicaciones de volumen y uso de las tapas de seguridad para las aberturas, ni marcación del límite de llenado no mayor al 80 % de su capacidad nominal. No cuenta con el símbolo Universal de Riesgo Biológico en ambas caras del contenedor, en tamaño no inferior a 3 cm, ni Tapas con cierre hermético.

RESUMEN		
EMPRESA	**ÍTEMS Nº 1**	**ÍTEMS Nº 2**
MLT PHARMA S.R.L.	**No Cumple**	**No Cotiza**
PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICOS S.A.	**Cumple**	**No Cotiza**
GRUPO TAPYRACUAI S.A.	**No Cotiza**	**No Cumple**

8. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y considerando que ninguna de las tres empresas participantes de la presente licitación cumple a cabalidad lo requerido por el PBC y sus adendas, los integrantes del Comité de Evaluación coinciden en recomendar cuanto sigue:

a) **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 09/2017 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS CORTO-PUNZANTES" PLURIANUAL – ID Nº 322.671**, conforme al Art. 30 de la LEY 2051/03 Inc. *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

b) **ELEVAR** a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité.

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

Es nuestro informe.

Sonia Lisette Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Felipe Alarcón

Ing. Agr. Gisella Escobar Coroñel
Encargada de Residuos Sólidos
DIGESA

Carl[illegible] Espinola Cubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA

Ing. Amb. Osmar Caballero
Jefe Dto. de Residuos Hospitalarios
DIGESA - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Sub Unidad Operativa de Contrataciones - SUOC S3

Programa: Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2017 "ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS CORTO-PUNZANTES" - ID : N° 322.671

ANEXO 1. A) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

N°	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Precio Referen-cial	GRUPO TAPYRACUAI S.A.					MLT PHARMA S.R.L.				
						Marca	Proc.	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido	% de Variacion	Marca	Proc.	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido	% de Variacion
1	42142531-001	Contenedores Rigidos Descartables para Residuos Corto-Punzantes Tipo III	Unidad	30.024	25.151	N/C	N/C	N/C	N/C	0	Inyeplast	Paraguay	22.000	660.528.000	- 12,5
2	42142531-001	Contenedores Rigidos Descartables para Residuos Corto-Punzantes Tipo III	Unidad	130.503	9.539		Paragauay	7.500	978.772.500	- 21,4	N/C	N/C	N/C	N/C	0
Monto Total Gs. - IVA INCLUIDO										978.772.500					660.528.000

Ing. Amb. Osmar Caballero
Jefe Dto. de Residuos Hospitalarios
DIGESA - M.S.P. y B.S.

Ing. Agr. Gisella Escobar Coronel
Dpto. de Residuos Sólidos
DIGESA

Carlos A. Espinola Cubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA

Felipe Alarcón

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Edgar M. Sosa A.
MSPBS